



BUIN,

17 JUL 2012

DECRETO TC Nº ______/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

- 2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.
- 3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 149** de fecha 29 de Junio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.
- 4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 239**, de fecha 08 de Junio de 2012, se aprueba la contratación directa de don **Fernando Silva Quijada**, para la ejecución del Proyecto **"Iluminación es Seguridad en Plazas de Buin"**.
- 5.- El Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Buin y don Fernando Silva Quijada, con fecha 25 de Junio de 2012, registrado en Secretaría Municipal bajo el Nº 164, de fecha 11 de Julio de 2012.
- 6.- El Memorandum Nº 776, de fecha 06 de Julio de 2012, de la Asesoría Jurídica a la Secretaría Municipal, mediante el cual remite el contrato suscrito con don Fernando Silva Quijada, para visación, registro y despacho a las unidades municipales respectivas.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 25 de Junio de 2012, entre la I. Municipalidad de Buin y don Fernando Silva Quijada, Cédula de Identidad Nº 6.587.934-4, para la ejecución del Proyecto denominado "Iluminación es Seguridad en Plazas de Buin", registrado en Secretaria Municipal bajo el Nº 164, de fecha 11 de Julio de 2012, documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ABOGADO

SECRETARIA/MUNICIPAL SUPLENTE

ADMINISTRADOR MUNICIPA

Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

IPG. MERH. CVA. NVVS. VVG.

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\ILUMINACION ES SEGURIDAD EN PLAZAS DE BUIN FERNANDO SILVA QUIJADA.doc